

PLAN PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PPI)

PROYECTO MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL RIO PUTUMAYO – IÇÁ

Agencia Ejecutora: Wildlife Conservation Society (WCS)

Subproyecto FCDS – WCS: “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca media Putumayo-Içá”

2025-2026

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca media Putumayo-Içá		
Organización Implementadora: Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible		
Lugar donde se implementa: <ul style="list-style-type: none"> Colombia: Departamento del Amazonas, en el sector de San Rafael. Perú: Departamento de Loreto, San Antonio de El Estrecho. 		
Tipo de Subproyecto: Conocimiento Científico	Duración: 15 meses	Fecha Inicio: 01/agosto/2025
Monto Aprobado: 278.853 USD	# de Beneficiarios: Directos: 300 (200 H-100 M)	# de Beneficiarios: Indirectos: 1500
Comunidades impactadas directas: comunidades indígenas localizadas en el sector de San Rafael y comunidades nativas ubicadas en el área de influencia de San Antonio de El Estrecho.		
Objetivo del Proyecto: Fortalecer las capacidades de las comunidades y otros actores de la Cuenca media Putumayo-Içá para la identificación, monitoreo y gestión de los conflictos socioambientales asociados a la contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos, mediante la generación y sistematización de información técnica accesible y adaptada a sus lenguajes y contextos socioculturales. Esto contribuirá al manejo integral del recurso hídrico, la mejora de la gobernanza del agua y la toma de decisiones informada en los paisajes estratégicos de la cuenca, a partir del acceso a la información de manera oportuna, relevante y en formatos adecuados para cada actor del territorio.		
Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none"> Generar información participativa sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos y conflictos socioambientales. Fortalecer capacidades comunitarias y mejorar el acceso a información en los paisajes estratégicos. Promover la gobernanza del agua y el diálogo entre actores clave para mejorar la gestión. Implementar medidas de gestión de riesgos e impactos, seguridad y gobernanza adaptativa. 		
Actividades: <ul style="list-style-type: none"> Generación de insumos técnicos y recomendaciones sobre la contaminación por mercurio en la Cuenca Media del Putumayo-Içá que podrán ser utilizados en la formulación de políticas ambientales y de gestión del recurso hídrico a nivel regional y nacional. Incidir en la regulación de actividades extractivas y en la gestión de riesgos asociados a la minería ilegal, promoviendo prácticas más sostenibles. Se fortalecerán los procesos de incidencia para que las comunidades exijan mayor responsabilidad a las empresas y actores involucrados en el uso de mercurio en la región. 		

- Se fortalecerán los comités comunitarios de monitoreo ambiental, facilitando su articulación con redes de gobernanza del agua y promoviendo prácticas sostenibles en la gestión de los ecosistemas acuáticos.
 - Capacitación y el acceso a herramientas didácticas, las comunidades podrán replicar el conocimiento en sus territorios, fortaleciendo su autonomía en la vigilancia ambiental.
 - Se implementará una modelación hidrológica para identificar la dispersión del mercurio en los ríos de la cuenca, lo que permitirá priorizar acciones de mitigación y planificación ambiental con bases científicas.
 - Desarrollo de plataformas interactivas y materiales digitales, facilitando el acceso a información clave para comunidades y tomadores de decisiones en tiempo real.
 - Participación de comunidades indígenas, mujeres y jóvenes en espacios de incidencia sobre la gestión del mercurio y la gobernanza del agua.
 - Se promoverá la articulación de comunidades locales con autoridades ambientales, gobiernos y organismos internacionales, ampliando su capacidad de influencia en la toma de decisiones.
- Cambios en la conservación de recursos naturales
- Vigilancia y gestión de los ecosistemas acuáticos, impulsando medidas de protección de la biodiversidad en la Cuenca Media del Putumayo-Içá.
 - Seguimiento más efectivo de la calidad del agua, promoviendo su conservación a largo plazo.

1. Introducción/descripción del plan para pueblos indígenas

El Plan para Pueblos Indígenas (PPI) se formula en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media del río Putumayo-Içá”, una iniciativa binacional entre Colombia y Perú, liderada por la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS). Este plan constituye el instrumento guía que orienta el relacionamiento, la participación efectiva y la concertación con los pueblos indígenas involucrados, garantizando que las acciones del proyecto se desarrollen bajo los principios de respeto cultural, consentimiento libre, previo e informado, y en cumplimiento con las salvaguardas ambientales y sociales del GEF, los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, especialmente la relativa a los pueblos indígenas, así como con las salvaguardas de Cancún, adaptadas al contexto colombiano.

El proyecto se implementará en la cuenca media del río Putumayo-Içá, territorio de alta relevancia ecológica y cultural compartido entre el departamento del Amazonas (Colombia) y el departamento de Loreto (Perú). En el lado colombiano, el área de intervención corresponde al Gran Predio Putumayo, territorio ancestral del pueblo Murui, representado por su autoridad tradicional, el Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui (CIMPUM), reconocido como instancia de gobierno propio. En el lado peruano, las acciones se concentrarán en las comunidades de San Antonio del Estrecho (Loreto), donde se encuentra en curso el proceso de acercamiento y concertación con actores locales y autoridades comunales para definir el marco de colaboración y participación, avances que entregaremos en un siguiente informe.

El presente PPI constituye, por tanto, una hoja de ruta acordada con las comunidades indígenas, en la cual se establecen los mecanismos, principios y compromisos para garantizar que todas las etapas del proyecto —desde la planificación hasta la evaluación— sean culturalmente pertinentes, socialmente inclusivas y

ambientalmente sostenibles. Este documento recoge los acuerdos y lineamientos alcanzados con las autoridades de CIMPUM y las comunidades participantes, asegurando que la implementación respete sus estructuras de gobierno, sus sistemas de conocimiento y su cosmovisión, en coherencia con los derechos colectivos reconocidos por los marcos nacionales y las normas internacionales aplicables.

2. Objetivo/descripción del PPI

El Plan para Pueblos Indígenas (PPI) tiene como propósito establecer el marco de acción para garantizar que las actividades del proyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la cuenca media del río Putumayo–Içá” se desarrollen de manera participativa, inclusiva y culturalmente apropiada, en cumplimiento con los Estándares Ambientales y Sociales (ESS7- Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana) del Banco Mundial y las salvaguardas de Cancún adoptadas por Colombia.

El PPI busca asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las fases del proyecto, fortaleciendo los mecanismos de diálogo, concertación y toma de decisiones conjuntas, bajo principios de respeto, confianza y reciprocidad. En este sentido, el plan orienta las estrategias de comunicación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación con las comunidades indígenas participantes, promoviendo la protección de sus derechos, territorios, conocimientos tradicionales y estructuras de gobierno propio.

Para el caso de Colombia, el plan se implementará inicialmente con el Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui (CIMPUM), autoridad tradicional del resguardo Gran Predio Putumayo. Para el lado peruano, el PPI contempla su ampliación progresiva en los próximos reportes, con base en los procesos de diálogo y concertación en curso con las comunidades de San Antonio del Estrecho y otras organizaciones locales que se definan como socias del proyecto.

De esta manera, el PPI se constituye en una herramienta viva y adaptable, diseñada para orientar la relación entre la FCDS y los pueblos indígenas en el marco del proyecto, garantizando que sus visiones, prioridades y prácticas culturales sean parte integral de las decisiones sobre el uso, manejo y protección del agua y los ecosistemas de la cuenca media del río Putumayo–Içá.

2.1 Metodología

En el proyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca media Putumayo–Içá”, se identificaron y analizaron las siguientes partes interesadas por componente:

- Comunidades indígenas que integran CIMPUM.
- Autoridades tradicionales de CIMPUM.
- Mujeres, jóvenes, niños y sabedores tradicionales de las comunidades priorizadas.
- Comités de trabajo de CIMPUM.

a. Evaluación social y marco legal

1. Demografía

El Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui (CIMPUM) reporta en su Plan de Vida una población de 1.984 habitantes, distribuidos en 355 familias, según su censo interno. Otras fuentes oficiales varían entre 1.574 y 2.413 personas dentro del área de influencia, reflejando inconsistencias en los registros estatales. La población se organiza en 14 comunidades, destacando San Rafael como la más poblada (414 habitantes), seguida de San José, Puerto Colombia, Puerto Ñeque, El Encanto, Tercera India, Marandua, Reque, Santa María, Puerto Tejada, Puerto Belén, Puerto Calderón, Renacer y Titquilla. Y en cuanto a la composición etaria predomina una población joven, con una distribución equilibrada por género. Alrededor del 30% corresponde a menores de 14 años.

2. Territorio

El territorio ancestral Murui se sitúa en el medio Putumayo, departamento del Amazonas (Colombia), dentro del área no municipalizada de El Encanto, entre los ríos Putumayo y Cara-Paraná.

Límites:

- Norte: La Chorrera y los consejos indígenas COCITCH y ORWCAPU.
- Sur: República del Perú.
- Este: Organización indígena CITA.
- Oeste: Organización COINPA.

En términos de territorio propio el “Muruizik+” se concibe como un espacio vital sagrado, entendido no solo como tierra sino como un ser vivo que sustenta la existencia. Se estructura en tres dimensiones:

- Territorio de Origen – lugar de creación.
- Territorio Ancestral – espacio de convivencia colectiva.
- Territorio Tradicional – ámbito habitado y defendido actualmente.

Y frente a las problemáticas territoriales el pueblo Murui enfrenta presiones externas derivadas de invasiones de colonos, explotación maderera ilegal, cacería comercial por foráneos y falta de delimitación territorial precisa con comunidades vecinas.

3. Estructuras Sociales y Organizativas

La sociedad Murui se organiza en aproximadamente 33 clanes patrilineales, cada uno con su propio linaje y dialecto. Entre los principales se encuentran Murui Nonuia+, Juyekuen+, Arfula+, Me+n+a+ y Nogon+. Los clanes constituyen la base social, política y territorial del pueblo.

Estructura de Gobierno (CIMPUM):

El CIMPUM es la máxima autoridad y representación política del pueblo Murui. Su estructura incluye:

- Congreso del Pueblo Murui: máxima instancia de decisión.
- Asamblea de Autoridades Tradicionales: segunda instancia de deliberación.
- Consejo de Gobierno: conformado por el Iya+ma, Eetama y consejeros de áreas estratégicas (documentación, presupuesto, justicia, etc.).

- Consejo de Sabedores (N+mairan+): máxima autoridad espiritual y tribunal de justicia.
- Consejerías Especializadas: Salud, Educación, Territorio, Mujer y Familia, Juventud, entre otras.

4. Usos, Costumbres y Sistema de Justicia

El gobierno tradicional de CIMPUM está dispuesto a través de clanes, donde cada clan es liderado por un Iya+ma (jefe tradicional), asistido por un Eetama (dinamizador de la palabra) y guiado por los N+mairan+ (sabedores).

El sistema de justicia propia Murui (Yetarafue) tiene como insumo principal el Yetarafue, normas originarias transmitidas por el Creador. Se orienta a la reparación, reconciliación y armonía comunitaria, empleando prácticas como el mambeadero (círculo de la palabra), garantía de verdad (cara a cara) y trabajos comunitarios como sanciones restaurativas. El Consejo de Sabedores actúa como instancia final en casos graves. Los principios rectores que organizan la vida Murui se rigen por valores fundamentales: Uai (palabra de vida), Uiñoak+no (conocimiento), Zedarak+no (cuidado), Unidad, Respeto y Obediencia a las leyes de origen.

5. Expresiones Culturales

La espiritualidad Murui se basa en la creación por Moo Buinaima (Dios Padre Creador). Las plantas sagradas —D+ona (tabaco), Jilibina (coca) y Fareka (yuca dulce)— son esenciales en la conexión espiritual, la gobernanza y la medicina tradicional. En cuanto a dialectos, el idioma Murui pertenece a la familia lingüística Uitoto, con dialectos como Bue (el más hablado), M+ka y M+n+ca. Aunque el español se usa en contextos externos, existe preocupación por la pérdida de la lengua materna entre los jóvenes. Las comunidades Murui poseen un amplio saber ancestral sobre la selva, con más de 80 enfermedades clasificadas culturalmente y numerosas plantas medicinales. La salud se entiende como equilibrio con la naturaleza. El sistema económico de las comunidades representadas por CIMPUM se basan en la chagra, donde se cultivan más de 50 especies (yuca, plátano, piña —con más de 25 variedades—, chontaduro, umarí, entre otras). Se complementa con caza, pesca, recolección y artesanías. La mujer Murui representa la Madre Tierra, responsable de la chagra, la transmisión cultural y la artesanía tradicional. Actualmente, se promueve su liderazgo en espacios políticos y organizativos.

6. Marco Legal (incluir el marco legal peruano, para los pueblos indígenas)

Marco legal internacional

- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989), ratificado por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 26253. Reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la consulta previa, a sus tierras, territorios y recursos, y a mantener sus instituciones, valores y costumbres.

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que establece el derecho a la autodeterminación, a participar en la toma de decisiones y a mantener sus sistemas económicos, sociales y culturales.

-

Marco legal en Colombia

El marco legal rector para el presente PPI para el caso de Colombia debe tener como plataforma la Constitución Política de la República de Colombia (1991) en la que se establece la responsabilidad del Estado promover la participación ciudadana en la toma de decisiones (Artículo 2) y que la ley debe organizar las formas y sistemas de participación ciudadana para supervisar la gestión pública (Artículo 270). Además, garantiza que la comunidad participe en las decisiones que puedan afectar el medio ambiente (Art 78° y 79°).

La Constitución contiene garantías especiales para los pueblos indígenas, en donde se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural del país (Artículo 7). Además, establece que las entidades territoriales indígenas tendrán un carácter especial (Artículos 286 y 329) y consagra la autonomía de sus autoridades para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su territorio (Artículo 246). Asimismo, el Artículo 330 indica que la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas debe realizarse sin perjudicar la integridad cultural, social y económica de las comunidades, y que estas tienen derecho a participar en las decisiones y en los beneficios. A continuación, se mencionan dos leyes claves para el PPI en mención.

- La Ley de Veedurías Ciudadanas (Ley 850 de 2003) establece un mecanismo que permite a los ciudadanos y organizaciones comunitarias supervisar la gestión pública en aquellos ámbitos donde se utilicen recursos públicos, ya sea total o parcialmente. Este mecanismo también se extiende a los pueblos indígenas, permitiendo a sus autoridades y organizaciones, como CIMPUM, vigilar la ejecución de proyectos y la prestación de servicios públicos en sus territorios, asegurando que se alineen con sus Planes de Vida y respondan a la satisfacción de sus necesidades específicas.
- La Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) define el acceso a la información pública como un derecho fundamental y regula cómo las personas pueden acceder a esta información. Este derecho es esencial para que las comunidades indígenas puedan solicitar y recibir la información que necesitan.
- **Decreto 1320 de 1998**, reglamenta la consulta previa para la explotación de recursos naturales en territorios indígenas. Su aplicación se entiende de carácter **supletorio**, en la medida en que no contradiga los desarrollos jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de consulta previa y consentimiento.
- Decreto 1397 de 1996, crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación (MPC)
- Directiva Presidencial 001 del 2010, establece las acciones que requieren consulta, las que no y los mecanismos para realizarla.

- Directiva presidencial No 10 del 2013 establece los lineamientos operativos para la realización de procesos de consulta previa en Colombia.
- Decreto 488 2025, Por el cual se dictan las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales.

Marco legal en Perú

En lo que respecta al marco legal para pueblos indígenas en el Perú, la Constitución Política es el marco normativo de mayor importancia en el país, de la cual parten las demás leyes, normas, decretos y demás instrumentos jurídicos. Las garantías especiales para pueblos indígenas contenidas en la Constitución reconocen y protegen la pluralidad étnica y cultural, el derecho a la identidad, idioma y no discriminación (Artículo 2). De igual forma, se contemplan garantías para que el Estado respete la identidad cultural, reconociendo la organización propia de los pueblos indígenas, contemplando sus tierras ancestrales como inalienables e imprescriptibles (Artículo 89). Además, en la Constitución se reconoce la autonomía que debe tener la justicia indígena en sus territorios, cuyas acciones deben estar coordinadas los Juzgados de Paz y las instancias del Poder Judicial (Artículo 149). De este modo, se deben tener presentes las siguientes leyes claves:

- Ley sobre consulta previa a pueblos indígenas u originarios (Ley 29785 de 2011): Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados antes de medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. Ley que contempla una concordancia con el Convenio 169 de la OIT, el cual fue ratificado por el Estado a partir de la Resolución Legislativa 26253.
- Ley sobre la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas (Ley 27811 de 2002): Contempla la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a recursos biológicos, reconociendo la autonomía de los pueblos indígenas para decidir sobre ellos, contemplando que reciban retribuciones por el uso de sus conocimientos, siempre partiendo desde un ejercicio de consentimiento previo.

Marco Institucional

- Norma ESS7 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial (2018), que exige garantizar la participación informada, el respeto por las culturas indígenas y la distribución equitativa de beneficios en proyectos que involucren pueblos indígenas.

b. Comunidad o pueblo indígena objetivo

Las comunidades indígenas que integran la Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui (CIMPUM) representan a los pueblos indígenas beneficiarios de este proyecto. Sus territorios se encuentran situados a lo largo de las riberas de los ríos Putumayo y Cara-Paraná, limitando al norte con el área no

municipalizada de La Chorrera y con los consejos indígenas COCITCH y ORWCAPU, al sur con la República del Perú, al este con la organización CITA, y al oeste con la organización COINPA. Estas comunidades mantienen una economía de autoconsumo basada en actividades como la agricultura, avicultura, porcicultura, pesca, caza, trabajo de madera y artesanías. En cuanto a sus características lingüísticas, se hablan lenguas como M+n+ca, M+ka, Español, Murui, Bora, Bue, Yagua y Quechua. La estructura organizativa del Pueblo Murui se fundamenta en cuatro pilares esenciales: el Sistema Universal de Vida, el Sistema de Conocimiento de la Vida, el Sistema de Gobierno y/o Cuidado, y el Sistema de Administración. CIMPUM actúa como la instancia representativa del Sistema de Gobierno del Territorio Indígena del Pueblo Murui, constituyéndose en el máximo órgano de decisión en los ámbitos político, administrativo, financiero y de regulación interna del territorio.

En la República del Perú la FCDS se encuentra realizando los contactos y acercamientos pertinentes para identificar el aliado estratégico que se vincule activamente con el alcance de los objetivos del proyecto, quien, además pueda empezar a hacer parte de los esfuerzos binacionales que repercutan en un manejo y protección de la cuenca del río Putumayo-Içá.

c. Proceso de socialización y participación libre e informada

El proceso de socialización y participación libre, previa e informada con el Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui (CIMPUM) se llevó a cabo desde el inicio del subproyecto, siendo soporte de esta actividad el acta que reúne los temas abordados, compromisos y ruta de trabajo que se acordaron el 13 y 14 de octubre de 2025, ver anexo 1 de este PPI en el marco del Taller de Planificación que cumplió con los siguientes principios y acciones:

▪ Apertura intercultural:

El proceso inició con un espacio tradicional con mambe y ambil para compartir la palabra, lo que permitió un ambiente de confianza y respeto por los usos y costumbres del pueblo Murui.

▪ Socialización del subproyecto:

Se dialogó sobre los objetivos, metodologías, componentes y enfoques transversales (género, interculturalidad, juventud) del subproyecto, lo que dinamizó el análisis sobre los resultados que se quieren alcanzar. Además, se reconoció la experiencia que tiene el Observatorio de Conflictos Socioambientales en términos de análisis, documentación y divulgación de conflictos socioambientales, sumado a la utilidad como herramienta de transparencia y acceso a la información.

▪ Participación activa y representativa:

En el primer espacio de socialización y planificación estuvieron presentes autoridades tradicionales, representantes de mujeres, jóvenes y consejeros de CIMPUM. Se recogieron y valoraron las expectativas que tiene CIMPUM como representante de sus 13 comunidades, incluyendo su interés en fortalecer la gobernanza local, la actualización del Plan de Vida y el papel clave que tienen los sistemas de monitoreo ambiental en la protección del territorio.

- Construcción participativa de la metodología:

Se socializó y ajustó de manera conjunta la metodología de fortalecimiento de capacidades, con énfasis en el diálogo de saberes y la Investigación Acción Participativa (IAP). Así mismo, se proyectaron fechas, número de participantes (10 por comunidad más el Consejo de Autoridades) y contenidos para los talleres futuros.

- Planificación operativa conjunta:

En términos de planificación se definieron algunos costos aproximados, tiempos de traslado y rutas, lugares para la toma de muestras y temas logísticos para el desarrollo de los talleres de fortalecimiento.

- Consentimiento para uso de información y registros:

Se obtuvo autorización explícita de las autoridades de CIMPUM para el registro audiovisual, con fines documentales y pedagógicos, garantizando transparencia y respeto por la imagen y voz de los participantes.

- Compromisos y acuerdos registrados:

Se establecieron acuerdos concretos como la entrega de estatutos para continuar adaptando las actividades del proyecto con las normativas internas de CIMPUM, se programó la primera entrada a territorio para diciembre de 2025, y poner desde ya en discusión con las comunidades locales la co-creación de la caja de herramientas.

d. Medidas adicionales para reducir impactos adversos y generar beneficios

Las actividades que se desarrollarán en el marco del presente proyecto no están exentas de generar impactos negativos, por ejemplo, al desarrollar actividades como la toma de muestras, la implementación de talleres y la construcción de cartografías sociales, es posible que puedan surgir efectos adversos a los esperados. Por lo tanto, como esfuerzos de mitigación en responsabilidad de la FCDS se implementarán medidas de prevención como: un protocolo de seguridad para el trabajo en campo que contemple eventualidades que pueden ocurrir en territorio, la adaptación de metodologías y materiales pedagógicos de acuerdo con los saberes locales en aras de hacer efectivo un intercambio de conocimientos donde no se vean minimizados los participantes, se ofrecerán espacios seguros para mujeres y jóvenes, afirmando así que la ejecución del proyecto se realice de manera respetuosa y culturalmente apropiada de acuerdo a la cosmovisión local.

Por otra parte, uno de los compromisos en la generación de beneficios consiste en la contratación de apoyos locales pertenecientes a las comunidades indígenas que son parte del proyecto. Esta acción, además de representar un beneficio económico con valor agregado, permite vincular directamente a expertos locales en las actividades propias del proyecto. Asimismo, busca fortalecer el diálogo de saberes entre los apoyos locales y el equipo profesional, enriqueciendo así el desarrollo y la pertinencia de las

acciones implementadas.

A continuación, se presenta la identificación general de riesgos e impactos relacionados con los pueblos indígenas, lo cual constituye la base para la formulación de medidas que reduzcan significativamente los impactos sobre las comunidades indígenas.

Actividades Subproyectos	Descripción del riesgo social	Estrategia para la gestión de riesgos e impactos	Controles (medidas de mitigación y/o acciones para reducir o prevenir el riesgo)	Responsable de los controles (persona o equipo a cargo de gestionar el riesgo)	Indicadores de seguimiento (parámetros para monitorear la evolución del riesgo)	Planes de tratamiento (estrategias para actuar en caso de materialización del riesgo)
Recolección y análisis de muestras en ecosistemas acuáticos afectados. (No incluye muestras en humanos)	Las comunidades indígenas no están de acuerdo con las tomas de muestra por falta de información sobre la relación de la presencia de mercurio con las afectaciones ambientales y a la salud.	Desarrollar procesos de socialización en los que se resuelvan dudas y se lleguen a acuerdos.	Realizar talleres y socializar protocolo a las comunidades locales y equipos de campo. Apoyo de las comunidades indígenas en la toma de muestras.	Coordinador / Equipo técnico.	Número de personas de las comunidades informadas	Seguir a cabalidad los protocolos de muestreo.
	Desacuerdos internos de las comunidades indígenas en torno a los apoyos logísticos.	Elaborar un procedimiento de selección para designar el apoyo logístico a los procesos de toma de muestras	Verificación de la cadena de custodia y los tiempos de entrega y procesamiento.		Porcentaje de muestras con trazabilidad de la cadena de custodia	
			Elaboración del Plan de contingencia y verificación de los procesos de manejo de reactivos químicos y uso de equipos de protección		Porcentaje de muestras manejadas en cámara de gases. Porcentaje de uso de equipos de protección	Plan de manejo de la contingencia aplicado
Documento técnico con diagnóstico y recomendaciones sobre mercurio para la Convención de Minamata.	Interpretación inadecuada de los resultados de la modelación de contaminantes por parte de las comunidades indígenas	Elaboración de documentos de forma participativa, con lenguajes adecuados y claros y respeto a las tradiciones de las comunidades indígenas.	Talleres y piezas de socialización de resultados.	Coordinador / Equipo técnico.	No. de personas con información de los resultados. No. de piezas de divulgación efectivamente entregadas.	Implementar mecanismos de socialización
			Control social de la pesca respetando el conocimiento de las comunidades indígenas.		Estrategia de control diseñada y aplicada	Implementar medidas de restricción social cuando hay sobrepesca de especies

Identificación comunitaria de conflictos socioambientales asociados a la minería y contaminación por mercurio.	Exclusión de actores clave (mujeres, jóvenes, niños y niñas) en los ejercicios de cartografía	Asegurar la representación equitativa (género, generaciones) y usar metodologías participativas en la cartografía.	Diseñar metodologías inclusivas con horarios y espacios diferenciados; garantizar convocatoria específica para cada grupo.	Coordinador / Equipo técnico.	% de mujeres, jóvenes y niños/as que participan en cartografía;	Repetir ejercicios de cartografía con grupos excluidos; incorporar sus aportes de forma explícita en los productos
Manejo inadecuado de información sensible y de propiedad intelectual aportada por sabedores tradicionales	Protocolo socializado del manejo de la información (tanto interna como externamente) Se incluye cláusula de propiedad intelectual en el subacuerdo de donación.	Protocolos de confidencialidad de datos.	Coordinador / Equipo técnico.	Número de protocolos de manejo de información socializados	Antes de avanzar con actividades, adaptar el protocolo según las observaciones de la comunidad.	
Clasificación inconsistente con criterios culturales o exclusión de sabedores locales	Incorporar criterios culturales en la clasificación, con acompañamiento de sabedores y validación comunitaria.	Incluir a sabedores locales en la definición de categorías; realizar talleres de validación cultural antes de consolidar clasificaciones.	Coordinador / Equipo técnico.	% de clasificaciones revisadas y aprobadas por sabedores número de sabedores locales involucrados en el proceso.	Reabrir el proceso de clasificación con participación directa de sabedores; ajustar el documento técnico incorporando criterios culturales.	

<p>Talleres de formación y capacitación en conflictos socioambientales, minería y contaminación por mercurio.</p>	<p>No obtener consentimiento informado adecuado o excluir voces clave en los relatos</p>	<p>Aplicar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y garantizar la participación de diversos actores en los encuentros.</p>	<p>Aplicar CLPI en todas las actividades. Registrar consentimientos por escrito. Asegurar inclusión de grupos históricamente excluidos. Diseñar mecanismos específicos de participación.</p>	<p>Coordinador / Equipo técnico.</p>	<p>Nº de consentimientos obtenidos. # de estrategias de participación diseñadas e incluidas en las actividades.</p>	<p>Suspender actividades hasta obtener CLPI. Ajustar protocolos de inclusión según brechas detectadas. Repetir muestreo aplicando protocolos corregidos.</p>
---	--	--	--	--------------------------------------	--	--

Falta de claridad o viabilidad en la construcción de escenarios futuros	Guiar la construcción de escenarios con metodologías inclusivas y realistas, facilitando el consenso.	Revisar colectivamente los supuestos técnicos y sociales antes de la formulación. Asegurar que los escenarios se construyan con base en información validada y factible.	Coordinador / Equipo técnico.	Nivel de satisfacción comunitaria con la claridad de los escenarios (encuestas o talleres).	Replantear escenarios con acompañamiento técnico adicional. Generar escenarios de corto plazo como pasos intermedios si los de largo plazo no resultan viables.	
Propuestas de manejo sin base técnica clara	Validar colectivamente las medidas propuestas, asegurando coherencia con conocimientos tradicionales y viabilidad técnica.	Establecer un grupo técnico-comunitario para revisar propuestas antes de su aprobación. Validar cada propuesta con criterios mínimos de factibilidad técnica y cultural.	Coordinador / Equipo técnico.	Número de propuestas con aval técnico y comunitario.	Devolver propuestas a fase de ajuste con asistencia técnica. Incorporar estudios complementarios para sustentar decisiones.	
Estrategias de comunicación no contextualizadas o unidireccionales	Cocrear estrategias de comunicación multicanal y culturalmente pertinentes para fortalecer apropiación.	Diseñar estrategias de comunicación con participación de la comunidad. Incluir medios locales (cartillas, productos audiovisuales, reuniones presenciales).	Coordinador / Equipo técnico.	número de estrategias de sensibilización diseñadas	Reajustar la estrategia de comunicación incorporando formatos locales. Generar sesiones de devolución bidireccional para aclarar dudas.	
Si estas actividades no se realizan de manera adecuada o no se incluyen en la planeación y ejecución del proyecto, se puede alterar el equilibrio de la salud espiritual del territorio. Esta omisión puede ocasionar afectaciones en el bienestar colectivo e incluso enfermedades en miembros de la comunidad o en personas externas que acompañen los procesos	Desarrollo de actividades culturales dirigidas por los abuelos y autoridades tradicionales, incluyendo ceremonias de protección, curación, bailes tradicionales y solicitud de permisos a los seres espirituales guardianes del bosque.		Coordinador / Equipo técnico.	Número de actividades realizadas con acompañamiento espiritual.	Si se presenta una omisión, suspender temporalmente las actividades hasta realizar la armonización o práctica correspondiente. Convocar a sabedores para armonizar el territorio antes de continuar con el proyecto.	
Producción de materiales educativos impresos y digitales dentro de la caja de herramientas sobre monitoreo ambiental y salud en lenguas indígenas.	Diseño pedagógico sin enfoque intercultural o en lengua local	Diseñar materiales pedagógicos en lenguas locales, con enfoque intercultural y participación de educadores comunitarios.	Incluir revisión comunitaria de materiales antes de usarlos en talleres.	Coordinador / equipo social	Porcentaje de materiales validados por representantes comunitarios. Número de actividades	Rediseñar materiales y metodologías a partir de retroalimentación. Incluir traductores o mediadores

					facilitadas en lengua local.	culturales en los procesos.
Diseño e implementación de procesos de fortalecimiento de capacidades en comités de monitoreo ambiental.	Saturación de responsabilidades para el equipo local de monitoreo	Asegurar tiempos y recursos adecuados para el monitoreo, capacitando y reconociendo a los monitores comunitarios. Asegurar que el diseño del programa de monitoreo sea construido en conjunto (participativamente)	Planificar recorridos para minimizar impactos en hábitats. Restringir acceso a zonas sensibles. Capacitación en instalación adecuada de cámaras. Revisiones técnicas periódicas. Aplicar protocolos estandarizados para toma de muestras. Distribuir funciones de forma equitativa y con carga horaria clara. Garantizar rotación en tareas de monitoreo.	Coordinador / Equipo técnico.	Nº de muestras tomadas con protocolos correctos. % de cámaras instaladas según protocolo. Número de horas promedio dedicadas por monitor/a al mes. Porcentaje de monitores que manifiestan carga excesiva.	Reasignar tareas entre actores externos y locales. Incorporar nuevos miembros o reducir periodicidad de actividades.
Espacios de trabajo entre autoridades locales y comunidades para la gestión de conflictos socioambientales.	Desacuerdo entre actores sobre interpretación de datos técnicos y tradicionales	Facilitar espacios de diálogo intercultural para validar y consensuar interpretaciones entre saberes técnicos y tradicionales.	Facilitar espacios con mediadores (técnicos + sabedores) para co-interpretar la información.	Coordinador / Equipo técnico.	Número de reuniones de validación conjunta realizadas.	Si persisten desacuerdos, elaborar actas diferenciando consensos y disensos, y escalar a una instancia de conciliación. Reprogramar la socialización hasta lograr acuerdos mínimos.
Diseño e implementación de una estrategia de participación, formación comunitaria y articulación con reporte trimestral	Espacios donde no permitan o no deseen la participación de algún grupo de personas (género, rol, etc.)	En la planeación, pensar en las personas que van a asistir a las actividades - Grupos Focales. Para tener encuentros y prácticas respetuosas.	Coordinar con comunidades disponibilidad de espacios. Definir alternativas de participación flexibles. Diseñar actividades con enfoque de género. Garantizar participación equilibrada.	Coordinador / Equipo técnico.	Nº de espacios validados por comunidades. % de participación de mujeres en actividades.	Reprogramar actividades en lugares alternos. Revisar metodologías para aumentar participación femenina. Suspender actividad y rediseñar ruta con aval técnico.

Evaluación y gestión de impactos ambientales y sociales y seguimiento semestral a medidas del proyecto	Conflictos o tensiones en la socialización por falta de claridad en resultados o decisiones	Preparar espacios de socialización con lenguaje claro, rendición de cuentas y apertura al diálogo intercultural.	Preparar presentaciones sencillas y adaptadas culturalmente. Establecer protocolos de socialización que incluyan tiempo para preguntas y consensos.	Coordinador / Equipo técnico.	Número de socializaciones realizadas con actas claras de acuerdos.	Si surgen conflictos, realizar sesiones aclaratorias adicionales con mediadores locales.
--	---	--	--	-------------------------------	--	--

e. Recomendaciones para la participación durante ejecución, seguimiento y evaluación

Durante la etapa de ejecución es necesario garantizar el diálogo de saberes durante los talleres, donde los profesionales a cargo de los encuentros garanticen que las diferencias de ver y estar en el mundo no sean limitantes para construir nuevos saberes y llegar a acuerdos. Además, es de suma importancia que los productos y resultados del fortalecimiento de capacidades sean validados por las comunidades y autoridades locales (como las cartografías sociales y las cajas de herramientas), ya que de esto depende que las capacidades instaladas sean efectivas y duraderas en las comunidades. Lo anterior permitirá mantener abiertos todos los canales de comunicación para el dialogo constante sobre la socialización de avances, respuestas a dudas e inquietudes, la recepción de aportes, quejas o reclamos, actividades locales de seguimiento y la evaluación final de los objetivos alcanzados.

Por otra parte, la participación efectiva se verá reflejada en el fortalecimiento de las capacidades de líderes locales y demás participantes, en temas de monitoreo ambiental, gestión de conflictos socioambientales y el proceso de toma de muestras, orientado a generar un empoderamiento local que promueva la apropiación real de los actores involucrados con el proyecto, una participación activa y sostenida durante todo el proceso, que sienta las bases para que las capacidades fortalecidas den lugar a iniciativas locales acordes al proyecto que perduren en el tiempo. Para concluir este apartado, los enfoques diferenciales de género, interculturalidad y de juventudes serán interseccionales durante la ejecución del proyecto de tal manera que las acciones realizadas reconozcan y valoren la diversidad de saberes y experiencias presentes en los territorios. Estos enfoques permitirán que las actividades de ejecución, seguimiento y evaluación respondan de forma inclusiva y equitativa a las necesidades de cada grupo poblacional, contribuyendo así a la construcción de procesos justos, sostenibles y culturalmente pertinentes.

f. Medidas para fortalecer capacidades de otras partes interesadas

Con el fin de asegurar una articulación efectiva, se planean llevar a cabo encuentros y capacitaciones dirigidas a funcionarios públicos y aliados en enfoque intercultural y de género, así como talleres y reuniones con autoridades e instituciones locales. Estas acciones buscan promover una comprensión compartida de los derechos, las dinámicas territoriales y las particularidades culturales de las comunidades involucradas, y los objetivos propuestos desde el proyecto. Otorgándole así a las acciones

territoriales legitimidad y respaldo por parte de los múltiples actores que habitan la zona priorizada. Es así, como se pretende que el desarrollo del presente proyecto sea el punto de confluencia que beneficie el tejido social de la Cuenca del río Putumayo, para que la gobernanza local sea efectiva y se garanticen los derechos de la naturaleza y de las comunidades ribereñas.

g. Acuerdos formales alcanzados

Como parte del proceso de participación, durante el primer encuentro llevado a cabo con CIMPUM en Puerto Leguizamo, se compartió la palabra alrededor del subproyecto con la finalidad de construir un panorama compartido cimentado en acuerdos entre las partes. Por tal motivo, el acta del espacio contiene los compromisos acordados de forma voluntaria y los alcances de las actividades a desarrollar. Así pues, se realizará la firma libre e informada del Acta de Acuerdos, documento que reflejará los acuerdos y consensos establecidos entre la FCDS y CIMPUM, asegurando bases sólidas para la implementación conjunta de las actividades enmarcadas en el proyecto, entre ellos:

- Entrega de los estatutos de CIMPUM a la FCDS para alinear todas las acciones futuras con su estructura organizativa interna.
- Elaboración conjunta del Plan para Pueblos Indígenas (PPI), de acuerdo con los lineamientos del Banco Mundial y los estatutos de CIMPUM.
- Envío de la agenda y guion metodológico del proceso de Fortalecimiento de Capacidades para su revisión y ajuste por parte de CIMPUM.
- Participación de 10 representantes por comunidad, más los 15 miembros del Consejo de Autoridades, en los talleres de fortalecimiento.
- Inclusión de elementos tradicionales (mambe, ambil y tabaco) en todas las actividades comunitarias.
- Autorización para el uso de registros audiovisuales con fines pedagógicos y de documentación del proyecto, bajo consentimiento previo.
- Se vincularán expertos locales que acompañen el desarrollo de todas las actividades en territorio que beneficiará a todas las partes involucradas.

h. Estimaciones de costos, financiamiento, cronograma y roles

Se realizó la estimación de los costos que se deben contemplar durante la ejecución del subproyecto, información que se encuentra detallada en el anexo 2.

i. Mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores

Las autoridades locales de CIMPUM y la FCDS dispondrán de canales de comunicación y espacios de diálogo que garanticen la adecuada circulación de la información del proyecto. Esto contribuirá al seguimiento del cronograma y sus actividades, al control de los indicadores de valoración de las acciones ejecutadas y al análisis conjunto de los objetivos específicos del proyecto.

En cuanto al fortalecimiento de capacidades en torno a los conflictos socioambientales relacionados con

la minería ilegal y el uso de mercurio, se aplicará una evaluación al finalizar los talleres en territorio. Este ejercicio permitirá realizar un seguimiento y una evaluación adecuados del proceso de fortalecimiento, al recopilar tanto información cuantitativa como cualitativa sobre el desarrollo de las actividades. En el componente cuantitativo, el formato empleará una escala de valoración del 1 al 5, que permitirá medir aspectos como la claridad y pertinencia de las presentaciones, la relevancia de los temas abordados, la eficacia de la convocatoria, la adecuación de los materiales y del lugar del encuentro, la gestión del tiempo, la resolución de inquietudes, el fomento de la participación y la satisfacción general de los asistentes. Estos indicadores proporcionarán parámetros objetivos para analizar la calidad y efectividad de cada encuentro. Por su parte, en el componente cualitativo, el formato incluirá preguntas abiertas que faciliten la identificación de aprendizajes significativos, percepciones sobre la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos, valoraciones sobre el impacto de los talleres en la práctica diaria, así como observaciones y recomendaciones orientadas a la mejora continua. En conjunto, estos indicadores permitirán realizar un seguimiento integral que combine la medición de resultados concretos con la interpretación de experiencias y percepciones de los participantes, fortaleciendo así los procesos de evaluación y la elaboración de informes sobre la ejecución del Plan de Participación e Incidencia (PPI).

Adicionalmente, el sistema de seguimiento y evaluación incorporará indicadores específicos para los riesgos sociales y ambientales que se han identificado en el subproyecto, con el fin de llevar a cabo un monitoreo preventivo para la toma de decisiones adecuadas y oportunas que protejan a los pueblos indígenas y su territorio. En el aspecto social, se medirán aspectos clave de la participación como lo son:

- El compromiso comunitario: La participación de las comunidades, las organizaciones sociales y las instituciones en los espacios de diálogo y fortalecimiento.
- La percepción y confianza: Percepción de la comunidad sobre los conflictos socioambientales relacionados con la minería ilegal y el uso del mercurio.
- Aprendizaje y apropiación de conocimiento: Cómo las comunidades indígenas circulan saberes locales y técnicos para la prevención de impactos asociados al uso de mercurio.
- Gobernanza: La capacidad de las comunidades para identificar, alertar y gestionar situaciones de riesgo asociadas a conflictos socioambientales en sus territorios.

Los anteriores indicadores apoyarán la detección y la implementación de medidas de atención a tiempo para desafíos como la baja participación, desinformación, tensiones en la comunidad o una limitada apropiación de las herramientas de incidencia. Por otra parte, en cuanto a los riesgos ambientales, el seguimiento se centrará en:

- El conocimiento adquirido: El nivel de comprensión sobre los impactos del mercurio en la salud y los ecosistemas.
- Las prácticas locales: La identificación de actividades ligadas a la minería ilegal que puedan poner en riesgo el agua y la biodiversidad.
- Alternativas sostenibles: La promoción de prácticas de manejo ambiental responsable.
- Cambios observables: Seguimiento a la frecuencia con la que los participantes reconocen cambios positivos en sus prácticas, actitudes o discursos hacia el cuidado ambiental, lo cual será un indicador clave de incidencia.

Estos indicadores serán recopilados de manera integral, combinando herramientas cuantitativas (como escalas de valoración) con métodos cualitativos (como preguntas abiertas, observaciones y las relatorías de los espacios participativos). Esto nos permitirá no solo medir la calidad de las acciones realizadas, sino que facilitaran entender y valorar la contribución real a la gestión de los riesgos identificados.

De esta forma, el sistema de seguimiento y evaluación será una herramienta que fortalecerá la capacidad de toma de decisiones informadas, para introducir así los ajustes oportunamente y actuar coherentemente los riesgos sociales y ambientales que puedan generarse durante todas las etapas del subproyecto. En definitiva, los mecanismos de seguimiento y evaluación a partir de indicadores aseguran un accionar coherente que responda efectivamente ante los riesgos.

j. Mecanismo de atención de quejas, reclamos y resolución de conflictos

Se dispondrán varios canales de atención, incluyendo los canales de comunicación oficiales de la FCDS (601 7443025 - 601 6217565 - contactenos@fcds.org.co), el número de celular y WhatsApp del coordinador del proyecto. Como adaptaciones culturales, se reconoce que las autoridades tradicionales también podrán recibir y resolver quejas que surjan durante el proyecto. El facilitador en territorio tendrá la responsabilidad de garantizar la comprensión entre los distintos actores, evitando que el lenguaje sea una barrera, para que se respeten y acaten los mecanismos propios de resolución de conflictos que determinen las autoridades locales.

Es importante resaltar que el proyecto tiene un MAQR propio para recibir solicitudes, quejas, reclamos, etc, estas pueden vía telefónica (<https://cuencaputumayoica.com/contactos/>), vía correo electrónico (contacto@cuencaputumayoica.com) o directamente en la página web del proyecto (<https://cuencaputumayoica.com/atencion-de-usuarios/>). Todas las quejas recibidas deben contestarse de manera concertada con el equipo de WCS a cargo de la Unidad de Manejo del Proyecto, las mismas deberán verse reflejadas en el MAQR.

Los tiempos de respuesta de todas las solicitudes, quejas, reclamos, etc deben ser coherentes con el MAQR propio del proyecto GEF Putumayo - Iça, Para cualquier queja presentada, la respuesta no podrá exceder 15 días hábiles. En caso de demora se notificará a las partes interesadas explicando las razones del retraso y la fecha límite de respuesta.

En caso de recibir PQRS por parte de miembros de la comunidad recepción persona a persona, a través de los líderes y representantes de las organizaciones y sistemas de gobernanza propios de los pueblos indígenas, comunidades locales; quienes a su vez presentarán el caso a un miembro de la Unidad de Manejo del Proyecto (UMP) y/o a un miembro de las instituciones que hacen parte de la ejecución de las actividades; contribuyendo así a una retroalimentación ajustada a la cultura y costumbres de los pueblos indígenas y afrodescendientes de resolución de inconformidades. En este punto es importante resaltar que los líderes y representantes serán capacitados y vinculados al funcionamiento del MAQR,

Todas las quejas, reclamos, dudas, que se presenten en el marco de las actividades propias de los subproyectos deben ser conocidas por el equipo de WCS, para este caso el contacto es el coordinador de Estándares Ambientales y Sociales, quien está a cargo del mecanismo, dependiendo del nivel de la queja, se puede solucionar por parte del coordinador en articulación con los responsables de los subproyectos, en caso que la queja o reclamo supere los niveles establecidos en el mecanismo se deben citar a los responsables de acuerdo con el nivel evaluado. Todos los casos procesados bajo el MAQR serán documentados y rastreados. Los resultados de la investigación y cualquier recomendación para la resolución o acción correctiva serán documentados por escrito.

El GRM/ Mecanismos de Atención de Quejas y Reclamos contempla la posibilidad que el reclamante pueda presentar una queja directamente ante la WCS de manera presencial, vía correo electrónico, mediante comunicación oral, escrita o a través de la página web del proyecto, en caso de no estar satisfecho con la respuesta emitida por la comunidad, por el ejecutor del subproyecto o por las partes que son parte de la resolución de los conflictos, quejas, reclamos, etc, desde las comunidades y a través de sus propios mecanismos.

Inicialmente, la queja debe ser reportada a WCS por la persona que este designe, de acuerdo con el nivel de la queja, se incluirán las personas a cargo de la investigación, resolución. En caso de que se necesite una mediación para la resolución e investigación respectiva del PQRS se deben seguir los pasos mínimos, propuestos en el mecanismo del proyecto y tener la siguiente información;

- Nombre(s), afiliación(es), dirección(es) y otra información de contacto de quien reporta la queja y reclamo y/o su(s) representante(s). Los representantes deben identificar a la(s) persona(s) en cuyo nombre se presenta la queja y reclamo, y proporcionar evidencia de su autoridad para representar a dicha(s) persona(s). En cualquier caso, se reitera que quien reporta puede permanecer en el anonimato. No obstante, es importante tener en cuenta que los reportes anónimos podrían limitar la capacidad de las entidades socias para investigar y responder adecuadamente a la queja y reclamo.
- Una descripción de los hechos, circunstancias y eventos específicos que dieron origen a la queja y reclamo: ubicación, fecha, hora, nombres y descripciones de las personas involucradas, declaraciones hechas incluyendo citas exactas cuando sea posible, acciones observadas o presenciadas, y nombres o descripciones de cualquier testigo. Cuanto más específica y detallada sea la información proporcionada, más completa y eficaz será la investigación y respuesta.
- Una explicación del daño sufrido y de cómo se violaron los derechos de un individuo o de una comunidad. Quien reporta una queja o reclamo puede referirse a códigos de conducta, estándares, políticas u otros marcos pertinentes al caso y, cuando sea aplicable, debe describir cualquier esfuerzo para resolver el caso a través de otros mecanismos de reparación disponibles.
- Una descripción de la reparación solicitada, cuando sea pertinente o apropiado.

Toda queja y reclamo se clasificará en dos grandes categorías: “Corresponden al Proyecto Putumayo-Icá” o “No corresponde al Proyecto Putumayo-Icá”, siendo esta clasificación responsabilidad de la UMP, en cabeza del coordinador de EAS. Los casos clasificados como “Corresponden” se reclasificarán en las siguientes categorías, ateniendo a su naturaleza:

- Solicitud de información: se refiere a los planteamientos que formulan cuestionamientos sobre responsabilidades o fechas de ejecución de actividades,
- Compromisos asumidos por el Proyecto, referentes a la aplicación de los protocolos o planes establecidos para la implementación de las diferentes actividades del Proyecto, como Talleres, Capacitaciones, Asistencia Técnica, Actividades de intervención, Monitoreo y Seguimiento.
- Cumplimiento del Proyecto en los Planes de Salvaguardas y Marco de Gestión Ambiental y Social,
- Desempeño institucional, la cual recogen todos los planteamientos que sean recibidos en relación con la actuación de las instituciones socias del Proyecto.

Por otra parte, se clasificarán como “No corresponden” a las reclamaciones que se determinen como falsas, frívolas o presentadas con intención maliciosa, las cuales serán rechazadas y excluidas de toda consideración ulterior y se notificará a las partes interesadas sobre la determinación realizada, conduciendo al respectivo cierre del caso. La investigación puede incluir entrevistas con el personal del Proyecto, testigos y personas afectadas (en la medida de lo posible y apropiado), revisión de la documentación pertinente y otros materiales, toma de fotografías, así como otra recopilación de información para determinar la base fáctica del caso

Anexo: 1

Acta de ACUERDOS

Nombre del Programa y Proyecto:	<i>Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca media Putumayo-Içá</i>
Organización o Comunidad:	<i>Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui</i>
Fecha:	<i>14 de octubre de 2025</i>
Lugar:	<i>Puerto Leguizamo (Putumayo)</i>

1. Descripción del Proyecto

El proyecto “Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca Media Putumayo-Içá” es una iniciativa binacional (Colombia-Perú) liderada por la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS), que busca enfrentar la contaminación por mercurio derivada de la minería ilegal en la Amazonía, a través de la generación de información técnica, el fortalecimiento de capacidades locales y la promoción de la gobernanza del agua.

Actividades Principales

1. Recolección y análisis de muestras de agua, biota y sedimentos para determinar niveles de mercurio.
2. Modelación hidrológica para identificar zonas críticas de contaminación.
3. Cartografía participativa con comunidades para mapear conflictos socioambientales.
4. Talleres de formación en monitoreo ambiental, gestión de conflictos y efectos del mercurio.
5. Elaboración de cajas de herramientas educativas en lenguas indígenas.
6. Encuentros binacionales entre comunidades y autoridades de Colombia y Perú.
7. Diseño de un plan de incidencia regional para la gobernanza del agua.
8. Elaboración de documento técnico con identificación de conflictos y estudios de caso sobre impactos en mujeres y niños

Duración

15 meses.

Impactos Esperados

Impactos Positivos:

- Para la comunidad:
 - 200 personas directamente impactadas por el proyecto.
 - 1500 personas indirectamente impactados por el proyecto.
 - Mayor acceso a información clara y oportuna sobre conflictos socioambientales.
 - Fortalecimiento de la autonomía local en monitoreo ambiental.
 - Diálogo binacional fortalecido entre comunidades indígenas.
 - Mejora en la capacidad local de incidencia en políticas públicas.
- Para la organización (FCDS):
 - Consolidación de alianzas estratégicas binacionales.
 - Posicionamiento como referente en la gestión de conflictos socioambientales.
 - Aprendizajes metodológicos replicables en otras cuencas.

- Fortalecimiento institucional en enfoques interculturales y de género.

Impactos Negativos (y medidas de mitigación):

- Posible alteración de dinámicas culturales:

Mitigación: Consulta previa y diseño de materiales adaptados.

- Exposición a zonas con presencia de actores ilegales y amenazas a la seguridad:

Mitigación: Protocolos de seguridad y gestión de riesgo.

- Expectativas no cumplidas sobre resultados inmediatos:

Mitigación: Comunicación clara de alcances y tiempos del proyecto desde el inicio.

- Desacuerdos con la comunidad en toma de muestras o temas logísticos.

Mitigación: Desarrollar procesos de socialización en los que se resuelvan dudas y se lleguen a acuerdos.

- Interpretación inadecuada de resultados de las investigaciones sobre mercurio.

Mitigación: Elaboración de documentos de forma participativa, con lenguajes adecuados.

- Incremento en el consumo de especies de peces con menos niveles de mercurio.

Mitigación: Socialización de impactos relacionados con la sobreexplotación.

2. Procesos de concertación

A través de acercamientos y el desarrollo de una agenda de trabajo entre autoridades de CIMPUM y profesionales de la FCDS llevada a cabo en Puerto Leguizamo el 13 y 14 de octubre, se inició con el proceso de reconocimiento y planeación para la implementación conjunta del proyecto con las comunidades locales priorizadas. Estos primeros encuentros darán paso a un desarrollo de actividades que sean de total conocimiento por parte de las autoridades de CIMPUM, para que en cabeza de ellos y ellas pueda socializarse los objetivos, alcances, tiempos, y demás información que le genere un reconocimiento y legitimidad al proyecto en territorio.

3. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Organización
Roldan Tejada Biguidima	Consejero de gobierno y justicia	CIMPUM
Cindy Lorena Muñoz Agga	Representante de las mujeres Murui	CIMPUM
Hermes Osmani Fajardo Dokoe	Consejero de juventud y deporte	CIMPUM

Edwin Palomares	Consejero de documentos y comunicación	CIMPUM
José Hachin Guetty	Representante legal y consejero mayor	CIMPUM
Elio Antonio Matapi Yucuna	Profesional de relacionamiento intercultural	FCDS
Catherine Agudelo Rico	Líder Observatorio de Conflictos Socioambientales	FCDS
Julian Montenegro Espitia	Profesional social y comunitario	FCDS

4. Construcción del Plan de Trabajo Participativo

El siguiente Plan de Trabajo reúne de forma amplia las actividades que se realizarán de forma mancomunada con CIMPUM, revisadas durante la jornada de trabajo llevada a cabo el 13 y 14 de octubre. Además de realizar una lectura conjunta sobre las generalidades de las actividades, planificación logística y revisión de la metodología de fortalecimiento, la siguiente tabla pretende abordar las tareas específicas frente a los posibles riesgos a los que puedan estar expuestos los pueblos indígenas.

Actividades	Riesgos	Medidas de mitigación	Responsable
<i>Recolección de muestras de agua, peces y sedimentos en los puntos acordados con los pueblos indígenas para determinar niveles de mercurio</i>	<ul style="list-style-type: none"> Desacuerdos en la toma de muestras por falta de información sobre la relación de la presencia de mercurio con las afectaciones ambientales y a la salud. Conflictos en relación con el apoyo logístico d expertos locales a la toma de muestras. Afectaciones a la fauna en las zonas de muestreo. 	<ul style="list-style-type: none"> Agendar espacios de diálogo para que se resuelvan dudas y se lleguen a acuerdos. Claridad entre la FCDS y CIMPUM frente a la contratación de expertos locales. Socialización y cumplimiento de los protocolos de muestreo en los puntos establecidos para reducir al mínimo los impactos sociales y ambientales. 	Coordinador / Equipo técnico.

<p><i>Entrega a las comunidades indígenas del documento técnico que incluyen diagnóstico y recomendaciones sobre mercurio.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Confusión en las comunidades indígenas por falta de claridad en la interpretación de los resultados de la modelación de contaminantes. • Situaciones de alarma en las comunidades indígenas por la entrega de resultados sin una interpretación clara de las medidas, ocasionando casos como el incremento en el consumo de especies de peces con menos niveles de Mercurio de forma no controlada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documentos de forma participativa, con lenguajes adecuados y claros y respeto a las tradiciones de las comunidades indígenas. • Socialización de los impactos de consumo de otras especies sin tener en cuenta las tasas de posible explotación de estas. • Comunicación asertiva frente a los resultados y las recomendaciones para mitigar los impactos del mercurio en las comunidades indígenas. 	<p>Coordinador / Equipo técnico.</p>
<p><i>Realización de una cartografía participativa con comunidades indígenas para mapear conflictos socioambientales.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Casos de exclusión de actores clave durante los talleres (mujeres, jóvenes, niños y niñas), resultando en información sesgada. • Manejo inadecuado de información sensible y de propiedad intelectual aportada por sabedores tradicionales. • Cartografía que no recoja la toponimia de las 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar una representación equitativa (género y grupos etarios) a través de metodologías participativas para el desarrollo de las cartografías. • Socialización con las comunidades 	<p>Coordinador / Equipo técnico.</p>

	comunidades locales, excluyendo saberes locales.	indígenas de los protocolos para el manejo de información interna y externa. <ul style="list-style-type: none"> Incorporar criterios culturales en las cartografías con el acompañamiento de sabedores y validación comunitaria. 	
<i>Desarrollo de talleres en territorio sobre monitoreo ambiental, gestión de conflictos y efectos del mercurio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Fallas en la explicación del consentimiento informado, ocasionando resistencias en las comunidades indígenas. Falta de claridad o viabilidad en la construcción de escenarios futuros. Propuestas para abordar conflictos socioambientales que no tengan una base técnica clara, ocasionando falsas expectativas. Estrategias de comunicación que no realicen una lectura de las dinámicas del territorio, y que no recojan los sentires de las comunidades indígenas. Alterar el equilibrio de la salud espiritual del territorio al no planear y ejecutar las actividades de acuerdo con los usos y costumbres locales. Esta omisión puede ocasionar afectaciones en el bienestar colectivo e incluso 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicar el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y garantizar la participación de diversos actores en los encuentros. Guiar la construcción de escenarios con metodologías inclusivas y realistas, facilitando el consenso frente a las iniciativas de monitoreo ambiental. Validar colectivamente las medidas propuestas, asegurando coherencia con 	Coordinador / Equipo técnico.

	<p>enfermedades en miembros de la comunidad o en personas externas que acompañen los procesos.</p>	<p>conocimientos tradicionales y viabilidad técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Co-creación de estrategias de comunicación multicanal que sean culturalmente pertinentes para fortalecer la apropiación de saberes. • Desarrollo de actividades culturales dirigidas por los abuelos y autoridades tradicionales, incluyendo ceremonias de protección, curación, bailes tradicionales y solicitud de permisos a los seres espirituales guardianes del bosque. 	
<p><i>Elaboración conjunta de cajas de herramientas educativas en lenguas indígenas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • No vincular a las comunidades indígenas en el diseño del material pedagógico. • Cajas de herramientas que no incluyan un enfoque intercultural o no contengan traducción en lengua local. 	<p>Diseñar materiales pedagógicos en lenguas locales, con enfoque intercultural y participación de educadores comunitarios.</p>	<p>Coordinador / Equipo técnico.</p>

<p><i>Diseñar e implementación de procesos de fortalecimiento de capacidades en comités de monitoreo ambiental.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Saturación de responsabilidades para el equipo local de monitoreo. • Alteración de hábitats acuáticos por ingreso no planificado o uso de materiales contaminantes en actividades de monitoreo. • Instalación incorrecta de cámaras trampa o grabadoras que afecten fauna. • Toma de muestras sin protocolos adecuados de desecho o en lugares sagrados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar tiempos y recursos adecuados para el monitoreo, capacitando y reconociendo a los monitores comunitarios. • Asegurar que el diseño del programa de monitoreo ambiental sea construido en conjunto a través de una participación. 	
<p><i>Participación en encuentros binacionales entre comunidades y autoridades de Colombia y Perú.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías inadecuadas que no faciliten el diálogo y la toma de decisiones. • Desacuerdo entre actores sobre interpretación de datos técnicos y tradicionales 	<p>Facilitar espacios de diálogo intercultural para validar y consensuar interpretaciones entre saberes técnicos y tradicionales.</p>	<p>Coordinador / Equipo técnico.</p>

5. Compromisos y Acuerdos

Los siguientes compromisos y acuerdos se establecieron de manera conjunta entre la FCDS y CIMPUM en el marco del primer encuentro de planeación.

- Entrega de los estatutos de CIMPUM para que las acciones que se sigan planeando estén acordes a su organización interna.
- Se proyecta el primer taller de fortalecimiento para la semana del 15 al 19 de diciembre.
- Se plantea revisar de forma conjunta la versión final del Plan para Pueblos Indígenas (PPI) con el fin de garantizar la participación de las comunidades de CIMPUM en los lineamientos dados desde Banco Mundial.

- Se realizará el envío de la agenda y el guion metodológicos del Fortalecimiento de Capacidades, para que internamente CIMPUM pueda determinar tiempos y lugares ideales para el desarrollo de los talleres.

6. Concertación

La presente acta confirma que todas las etapas de planificación del Plan de Trabajo se han realizado en conjunto con la comunidad u organización, respetando su estructura organizativa y procesos de toma de decisiones. Este enfoque ha garantizado la inclusión de sus perspectivas, necesidades y propuestas, asegurando que el plan refleje sus prioridades.

El Plan de Trabajo, adjunto como anexo, ha sido revisado y aprobado por todas las partes. La comunidad u organización otorga su consentimiento pleno para la implementación de las actividades acordadas, reconociendo que se han desarrollado de manera colaborativa y reflejan un consenso mutuo.

El Plan de Trabajo es un documento vivo, susceptible de modificaciones según sea necesario, a través de procesos participativos similares. Los abajo firmantes declaran haber recibido, comprendido y analizado la información sobre el proyecto *“Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca media Putumayo-Içá”* y otorgan su consentimiento previo, libre e informado para la implementación de las actividades planificadas. Este consentimiento puede ser retirado o revisado en cualquier momento por la comunidad u organización.

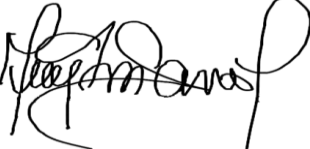
Los abajo firmantes declaran haber recibido, comprendido y analizado la información proporcionada sobre el proyecto *“Fortalecimiento de capacidades y acceso a información sobre contaminación por mercurio en ecosistemas acuáticos para la gobernanza del recurso hídrico en la Cuenca media Putumayo-Içá”*. Asimismo, confirman que todas las etapas de planificación del Plan de Trabajo se han realizado juntamente con la comunidad u organización, respetando su estructura organizativa y procesos de toma de decisiones. Este proceso ha garantizado la inclusión de sus perspectivas, necesidades y propuestas, asegurando que el plan refleje sus prioridades. Para constancia y plena validez de lo estipulado, firman en unidad de acto en original y dos ejemplares para la organización y/o comunidad de CIMPUM el día 22 del mes de diciembre del año 2025.

Representantes de la Comunidad/Organización:

Nombre de Organización o Comunidad:	Consejo Indígena Mayor del Pueblo Murui
Nombre del Representante:	Jose Achin Guetty
Cargo:	Consejero Mayor y representante legal
Numero de Cedula:	15.273.746
Fecha:	22 de diciembre de 2025

Firma:	
--------	--

Representantes de la Organización Implementadora:

Nombre de Organización:	Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
Nombre del Representante:	Maryi Adriana Serrano
Cargo:	Coordinadora Seguimiento y Análisis Territoriales
Numero de Cedula:	
Fecha:	22 de diciembre de 2025
Firma:	

7. Firmas de Testigos

Si corresponde, incluya las firmas de testigos que certifican la validez del acta y el proceso de concertación.

8. Anexos

En anexos se adjunta el acta de memoria del 13 y 14 [Actas](#) octubre que contiene los acuerdos y ruta de trabajo establecida entre la FCDS y CIMPUM [Actas](#)

Anexo 2

Tabla de presupuesto del PPI

Categorías presupuestarias según la reducción y/o mitigación	Cantidad	Costo unitario	Veces/años	Costo total	Observaciones
Ambiental					
Social					
Fase de alistamiento	1	\$17.000.000	1	\$17.000.000	Primer encuentro con CIMPUM en Puerto Leguízamo. Asumido por la FCDS.
2. Consultas/planificación participativa, reuniones para la toma de decisiones					
2a. Reuniones de lanzamiento del proyecto en Colombia.	1				El lanzamiento del proyecto se realiza a la par del primer taller 4a.
3. Campañas de comunicación					
3a. Caja de herramientas	50	\$680.000	1	\$34.000.000	
3b. Campaña en redes sociales del Observatorio FCDS.	3	\$2.000.000	1	\$6.000.000	Asumido por FCDS
4. Capacitación					
4a. Talleres para recopilar información y socializar resultados	3	40.000.000	3	\$120.000.000	
5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos					
5a. Capacitación en atención de quejas y reclamos	1	0	3	0	Las capacitaciones hacen parte de los talleres de capacitación y divulgación de resultados.
5b. Material de comunicación sobre el mecanismo de atención de quejas y reclamos	2	\$1.000.000	1	\$2.000.000	Asumido por FCDS

5c. Investigaciones de quejas y reclamos/visitas al emplazamiento del proyecto	-	-	-	-	Sin cuantificar ya que depende del número de PQRS
6. Otros gastos					
6a. Apoyo logístico para la toma de muestras.	1	\$2.180.000	1	\$24.000.000	
PRESUPUESTO TOTAL				\$203.000.000	

*Nota: Los costos salariales pueden ser indicativos